RESOLUCION DE GERENCIA N°05 DE 2021
(5 de enero).

"Por medio de la cual se actualiza la tabla de perfiles y honorarios para contratación de prestación de servicios con personas naturales en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., de acuerdo al IPC.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."

En su condición de representante legal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que los estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", señalan que son funciones del gerente, entre: a) representar legalmente para todos los efectos de la empresa;.. g) autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la empresa.

Que el Dr. RENE BALLEN VILLAMARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.385.726 de Fusagasugá, fue nombrado Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P., de acuerdo a acta de posesión y Resolución N° 004 del 30 de enero de 2020 de la Junta Directiva.

Que la Empresa De Servicios Públicos De Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., cuenta con su Manual de Contratación, de acuerdo al régimen jurídico especial en servicios públicos.

Que la Junta Directiva de EMSERFUSA E.S.P., por medio de la RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 05 de febrero 29 de 2016 adoptó la tabla de perfiles y honorarios para contratación de prestación de servicios con personas naturales, en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P.

Que el numeral sexto de la RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 05 de Febrero 29 de 2016 establece que: "*Las tarifas establecidas en la presente resolución serán actualizadas anualmente a partir del primero (1) de enero de cada año con la variación del IPC (Índice de precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); los valores se aproximarán al múltiplo de mil más cercano.*"

Que de acuerdo a la información suministrada por el DANE la variación anual del IPC en 2020 fue de 1,61 %.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290006-2

Que, en razón a lo anterior, la gerencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar de acuerdo al IPC la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios con personas naturales, contenida en la Resolución De Junta Directiva No. 05 de Febrero 29 de 2016 artículo segundo, así:

ACTIVIDAD	TARIFA
Profesional Especializado III	Hasta $5.150.695
Profesional Especializado II	Hasta $4.671.864
Profesional Especializado I	Hasta $4.073.326
Profesional III	Hasta $3.594.495
Profesional II	Hasta $2.994.869
Profesional I	Hasta $2.754.365
Técnico III	Hasta $2.516.038
Técnico II	Hasta $2.037.207
Técnico I	Hasta $1.916.411
Auxiliar III	Hasta $1.796.703
Auxiliar II	Hasta $1.437.580
Auxiliar I	Hasta $1.198.165

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su publicación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Fusagasugá, los cinco (05) días del mes de enero del año 2021.

RENE BALLEN VILLAMARIN
Gerente.
EMSERFUSA E.S.P.

Vo.Bo. Dr. Nicolás Alejandro Otero García.- Jefe oficina Jurídica

Elaboró. Lorenia Molina – Aux. Activa

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290090-2